

# INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

AÑO 2021

SERVICIO DE ABOGACÍA  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Suprema Corte de Justicia  
Poder Judicial

**INDICE**

<b>I) INTRODUCCIÓN</b>	PÁG. 4
DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PÁG. 4
PRECISIONES LIMINARES	PÁG. 5
<b>II) INTEGRACION DEL SERVICIO DE ABOGACÍA</b>	PÁG. 5
<b>III) NORMATIVA Y ESTATUTO DEL SERVICIO DE ABOGACÍA</b>	PÁG. 6
<b>IV) ASUNTOS TRAMITADOS EN EL SERVICIO DE ABOGACIA</b>	PÁG. 6
<b>V) PROCESOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL</b>	PÁG. 7
<b>V-1 ASUNTOS EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES DEMANDADO O</b>	
<b>TERCERO EN EL PROCESO O CITADO EN GARANTÍA</b>	PÁG. 7
a) AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	PÁG. 7
b) ASUNTOS ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN	PÁG. 7
c) ASUNTOS ART. 4 LEY 15859	PÁG. 8
d) ASUNTOS MATERIA LABORAL: trabajo, tercerización	PÁG. 8
e) ACCIONES DE NULIDAD ANTE EL T.C.A.	PÁG. 9
f) COBRO DE PESOS (ART. 64 LEY 18719 y FONASA)	PÁG. 10
g) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	PÁG. 11
<b>V-2- ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES</b>	
<b>PARTE ACTORA</b>	PÁG. 12
a) CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SU NATURALEZA JURÍDICA	PÁG. 12
b) SCJ BENEFICIARIA DEL PRODUCIDO Y EJECUTANTE DE CONMINACIONES	
ECONÓMICAS – ASTREINTES – ART 374 C.G.P	
ACORDADAS 8023, 7434, 7486	PÁG. 12
<b>VI- FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ASESORAMIENTO</b>	
1) MANDATOS DE LA SCJ	PÁG. 13

2) EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RECIBIDOS PARA DICTAMINAR	PÁG. 14
3) COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS CREADAS POR EL SERAB	PÁG. 14
4) TRABAJO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA	PÁG. 15
<b>VII- ASUNTOS TRAMITADOS FUERA DEL PODER JUDICIAL</b>	PÁG. 15
<b>VIII- CANTIDAD DE AUDIENCIAS CONCURRIDAS</b>	PÁG. 15
<b>IX- CANTIDAD DE ESCRITOS E INFORMES</b>	PÁG. 16
<b>X- ARCHIVO</b>	PÁG. 16
<b>XI- SENTENCIAS GANANCIOSAS</b>	PÁG. 17
1) CANTIDAD DE ASUNTOS GANANCIOSOS	PÁG. 17
2) CLASIFICACIÓN SEGÚN EL MODO DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO	PÁG. 17
3) CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL RECLAMO	PÁG. 17
4) MONTO RECLAMADO Y NO CONDENADO	PÁG. 18
<b>XII-1- MONTOS RECLAMADOS Y ABONADOS POR TIPO DE JUICIO</b>	PÁG. 18
<b>XII-2- CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL PATROCINIO DEL SERVICIO DE ABOGACÍA</b>	PÁG. 19
<b>XII-3- MONTOS TOTALES COMUNICADOS AL MEF POR DISTINTOS CONCEPTOS (ART 400 C.G.P.)</b>	PÁG. 19
<b>XIII- GRAFICAS</b>	PÁG. 20
<b>XIV- EVOLUCIÓN COMPARATIVA ENTRE LO RECLAMADO Y LO CONDENADO EFECTIVAMENTE ABONADO</b>	PÁG. 22

Labor de elaboración de estadísticas de la oficina Servicio de Abogacía, asignada por Dirección y conjuntamente, a la funcionaria Adm.III, con funciones de colaboración como Procuradora (Res. S.C.J. 981/2022) , Proc. Ana Laura Silveira.

## I) INTRODUCCIÓN

El Servicio de Abogacía presenta el informe anual de la actividad desarrollada en cumplimiento de sus funciones <https://www.poderjudicial.gub.uy/transparencia/informacion-estadistica/82-por-oficinas/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html> y en los asuntos que patrocinó, representó y dictaminó elevados a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, como parte actora, demandada, tercerista y beneficiaria, en todo el territorio nacional, en el transcurso del **año 2021**.

### DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

<https://www.poderjudicial.gub.uy/transparencia/informacion-estadistica/82-por-oficinas/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html>

La Suprema Corte de Justicia por M/V de fecha 23 de diciembre de 2021, ratificó la práctica de esta Dirección en relación a la continuación de establecer los criterios jurídicos en Salas con los cargos de Sec.II Abogados, de acuerdo a la Constitución, las leyes, doctrina y jurisprudencia, sin perjuicio de la autonomía técnica de los letrados y las letradas y de los dictámenes que solicitare.

**PRECISIONES LIMINARES:**

La cantidad de asuntos jurisdiccionales que se reflejan en estas estadísticas son los que se encontraban **en trámite** en el Servicio de Abogacía, durante el año 2021. Incluye, por lo tanto, además de los iniciados contra el Poder Judicial o por el Poder Judicial como parte actora en el año 2021, los que se iniciaron en años anteriores y que continuaron su tramitación durante el año 2021.

Y los expedientes (y/o informes y/o comunicaciones) administrativos que se mencionan en estas estadísticas lo son en la función de dictamen y asesoramiento.

Se descuentan los expedientes que fueron archivados durante el año 2021.

**II) INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE ABOGACÍA durante el AÑO 2021**

Dirección: se mantiene <https://www.poderjudicial.gub.uy/transparencia/informacion-estadistica/82-por-oficinas/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html>

Modificación en la cantidad de personas que efectivamente realizaron la tarea y cargos de Secretario II Abogado, durante el año 2021 :

6 cargos presupuestarios de los cuales a partir de mayo 2021 solo se están ocupando 5 cargos, debido al pase en comisión de la Dra. María Natalia Sueiro Michelis

3 cargos de Procurador, se mantienen.

4 cargos Escalafón Administrativo: funcionaria administrativa Yenifer González Cánepa, con título de Abogada con funciones de colaboración en procuración de *astreintes* hasta septiembre de 2021:

A partir de septiembre/2021: 3 cargos y modificación en resolución de funciones de colaboración: funciones de colaboración asignadas por la Dirección

(procuración de *astreintes*) a partir de dicho mes y año a la Adm. Proc. Ana Laura Silveira Bellomusto.

1 cargo auxiliar, se mantiene.

### III) NORMATIVA Y ESTATUTO DEL SERVICIO DE ABOGACÍA

<https://www.poderjudicial.gub.uy/transparencia/informacion-estadistica/82-por-oficinas/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html>

### IV) ASUNTOS TRAMITADOS EN EL SERVICIO DE ABOGACÍA - FUNCIÓN DE PATROCINIO, REPRESENTACIÓN, DICTAMEN Y ASESORAMIENTO durante el año 2021

<b>Total</b>	<b>533</b>
--------------	------------

### V) PROCESOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL

<b>Asuntos ingresados en el año 2021</b>	<b>124</b>
<b>En trámite a diciembre de 2021</b>	<b>304</b>
<b>Tramitados y archivados en este período</b>	<b>63</b>
<b>En sedes jurisd y/o adm del interior del país *</b>	<b>11</b>

\* Procesos que se han tramitado en Sedes del interior del país, hasta su finalización, INGRESADOS Y/O TRAMITADOS EN 2021 por no haberse acogido la excepción de incompetencia o por no corresponder la misma. También se agregan los procesos y audiencias realizadas en el MTSS en el interior.

**V-1- ASUNTOS EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE DEMANDADA O TERCERO EN EL PROCESO O CITADO EN GARANTÍA - AÑO 2021**

<b>Capital</b>	<b>118</b>	
<b>Interior</b>	<b>11</b>	
	<b>Total</b>	<b>129</b>

**SUB CLASIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS COMO PARTE DEMANDADA POR SU NATURALEZA JURÍDICA.**

**V-1 - a) AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN - AÑO 2021**

<b>Total</b>	<b>48</b>
--------------	-----------

\*Conciliaciones previas a inicio de juicios ( art. 293 C.G.P).

**V-1- b) ASUNTOS ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - AÑO 2021**

**Régimen General de Responsabilidad del Estado:**

**(Arts. 23, 24 y 25 CN, art 111 LOT) Responsabilidad extracontractual subjetiva – Estado -Poder Judicial-Suprema Corte de Justicia parte demandada o citada en garantía o notificada en juicio Art 51-53 C.G.P.**

<b>Art 24 de la Constitución–iniciados año 2021</b>	<b>Total 20</b>
<b>Montevideo</b>	<b>19</b>
<b>Interior</b>	<b>1</b>

**V -1- c) ASUNTOS ART. 4 DE LA LEY 15.859 - AÑO 2021**

**Responsabilidad extracontractual objetiva** por el mero hecho de dictarse auto de procesamiento con prisión preventiva no seguida de condena o exceso de ella ( CPP 1980) o formalizarse con medida cautelar de prisión preventiva por NCPP y sus modificaciones posteriores a la LUC.

Art 4º, inciso 1. Ley 15.859.

*“ Quien haya sufrido prisión preventiva en un proceso penal sin haber sido en definitiva condenado a pena privativa de libertad por lo menos igual al lapso de prisión preventiva sufrida, tendrá derecho a recibir del Estado la indemnización en dinero de los perjuicios materiales y morales que dicha prisión preventiva o el exceso de ella, en su caso le hubiere causado”.*

La efectividad del Servicio de Abogacía se refleja en el monto reclamado y lo efectivamente abonado, de acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso.

**Asuntos que encuadraron en el art 4 de la Ley 15.859 iniciados en el año 2021 luego de la vigencia del Nuevo Código del Proceso Penal:**

Citación en garantía a Fiscalía General de la Nación por la formalización y la posible imposición de la medida cautelar de prisión preventiva.

<b>Art 4 de la Ley 15.859 – iniciados año 2021</b>	<b>Total 33</b>
<b>Montevideo</b>	<b>25</b>
<b>Interior</b>	<b>8</b>

**V -1-d) JUICIOS LABORALES: TRABAJO, TERCERIZACIÓN - AÑO 2021**

<b>Montevideo -iniciados año 2021</b>	<b>0</b>
<b>Interior iniciados año 2021</b>	<b>0</b>

<b>Audiencias de conciliación en el MTSS- 2021</b>	<b>6</b>
<b>Montevideo</b>	<b>5</b>
<b>Interior</b>	<b>1</b>

**Demandas laborales:** Leyes 18.099 y 18.251

Las sentencias que condenan al Poder Judicial, por tercerista, mayoritariamente lo hacen estableciendo la responsabilidad con carácter subsidiario y en menor medida con carácter solidario.

#### V -1-e) ACCIONES DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - AÑO 2021

Iniciados en el año 2021 - Montevideo	9
---------------------------------------	---

**Teniendo en cuenta el acto administrativo impugnado se clasifican:**

***Poder Judicial como parte demandada***

- 3 contra resolución de la SCJ de inicio de procedimiento disciplinario a magistrado/a.
- 1 contra Acordada de la SCJ - magistrados.
- 1 contra resolución que impuso sanción a magistrado.
- 1 contra acto administrativo de sanción a funcionario.
- 1 contra resolución SCJ - concurso de actuarios.
- 1 contra Acordada SCJ - horario en feria judicial menor.
- 1 contra resolución de Comisión Directiva del CEJU.

**V - 1-f) COBRO DE PESOS INICIADOS EN EL AÑO 2021.**

a )- Los asuntos de naturaleza salarial - juicios por cobro de pesos de los funcionarios judiciales en virtud del art. 64 de la ley 18719 - tramitados en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, que continuaron en trámite a diciembre 2021, por no haber adherido la parte actora, funcionarios judiciales, a los convenios de las leyes 19487 y 19625 ( año 2018).

<b>INGRESOS AÑO 2021</b>	<b>CANTIDAD DE JUICIOS ACTIVOS A 2021</b>	<b>CANTIDAD DE INTEGRANTES DE LA PARTE ACTORA</b>	<b>CANTIDAD DE JUICIOS ARCHIVADOS EN EL 2021</b>
<b>5</b>	<b>24</b>	<b>766</b>	<b>0</b>

b) - Los juicios iniciados por funcionarios judiciales de pretensión de condena del cobro del equivalente a los aportes y/ o retenciones realizados para el Fondo Nacional de Salud ( arts 3 y 9 de la ley N° 18131).

<b>INICIADOS AÑO 2021</b>	<b>CANTIDAD DE JUICIOS ACUMULADOS A 2021 *</b>	<b>PODER JUDICIAL GANANCIOSO - SENTENCIAS A 31/12/2021</b>	<b>PODER JUDICIAL CONDENADO- SENTENCIAS A 31/12/2021</b>
<b>7</b>	<b>74</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

*\* Con los ingresados a mediados del año 2018, 2019, 2020 y 2021 sumó un total de 74 juicios en trámite al 31/12/2021.*

**V -1-g) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD- AÑO 2021**

Continúan en trámite las incoadas en años anteriores.

Este Servicio de Abogacía tampoco inició acción como parte actora en representación de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial.

<b>ACCIONES INTERPUESTAS 2021 SCJ DEMANDADA</b>	<b>ACCIONES ACUMULADAS A DICIEMBRE 2021</b>	<b>ACCIONES CON SENTENCIA 2021</b>
<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

**V-2- ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE ACTORA - AÑO 2021**

<b>Montevideo</b>	<b>0</b>
<b>Interior</b>	<b>4</b>

**V-2- a) Clasificación de acuerdo a su naturaleza jurídica:**

<b>Desalojo</b>	<b>1</b>
<b>Acción de repetición</b>	<b>1</b>
<b>Diligencia preparatoria</b>	<b>1</b>
<b>Intimación de pago</b>	<b>1</b>

**V-2- b) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA BENEFICIARIA DEL  
PRODUCIDO Y EJECUTANTE DE CONMINACIONES ECONÓMICAS -  
ASTREINTES- IMPUESTAS EN VIRTUD DEL ART. 374 C.G.P.  
(EN TODO EL PAÍS, EN DISTINTAS SEDES Y MATERIAS).**

*(REF. EXP-1736/2011 D.G.S.A. ex EXP 543/2001 Secretaria Letrada – SCJ  
“ Servicio de Abogacía de la SCJ remite informe E/A ‘ I. N.C. / U. y otra –  
Incidente de liquidación de astreintes”)*

Acordada N° 8023, de 8 de abril de 2019.

<b>ASTREINTES – AÑO 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Decretos notificados y/ o comunicados de imposición de astreintes en el año 2021</b>	<b>20</b>
<b>Astreintes cobradas en el año 2021</b>	<b>2</b>
<b>Suprimidas durante el año 2021</b>	<b>1</b>
<b>Total de juicios en trámite a diciembre de 2021</b>	<b>140</b>
<b>Suma cobrada y vertida al fondo judicial SCJ ( art 374.2 C.G.P.) al 21/12/2021</b>	<b>\$ 414.844</b>
<b>Suma acumulada 2013 - 2021 *</b>	<b>\$ 11.042.078, 85 U\$S 8.400</b>

\* Sumas expesadas en pesos uruguayos y dólares americanos.

**VI- FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ASESORAMIENTO  
AÑO 2021**

**VI- 1- MANDATOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA – DEL AÑO  
2020 Y VIGENTES AL AÑO 2021-**

- Por Acordadas **7434, 7486, 8023**: gestión de las conminaciones económicas (art. 374 del CGP) \* (Capítulo Astreintes pág. 14)
- Por Acordada de Regulación de Honorarios **Nº 7984**, gestión de los procedimientos respectivos tendientes al cobro de las costas, costos y costas y costos que constituyan fondos extrapresupuestales del Poder Judicial ( art 496 de la ley Nº 16.736).
- Por Acordada **8008** de fecha 28/11/2018: jerarquía administrativa (orden del día en Acuerdo, licencias, asuntos administrativos): Secretaria Letrada, quien junto con Presidencia de la SCJ es la representación natural de la SCJ, en juicio.
- Por Mandato del Acuerdo de la SCJ de fecha **28/09/2017**: pase de expedientes de División Jurídico Notarial para dictaminar específicamente en relación al **CONTROL FORMAL** de los expedientes de los procedimiento disciplinarios para los cargos Escalafones Magistrados y Cargos Técnicos Escalafón II y VII. \*

**CONTROL FORMAL – AÑO 2021**

• <b>Expedientes para Control Formal</b>	<b>7</b>
--	----------

*Hasta el dictado del acto administrativo. Responsabilidad disciplinaria.*

- Por Mandato del Acuerdo de la SCJ de fecha 28/11/2018 se continuó en la presidencia SCJ 2021 con la firma de los escritos forenses por el Servicio de Abogacía exclusivamente por poder general para pleitos. Por Mandatos específicos según el asunto: Asesoramiento no vinculante.

**VI-2- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RECIBIDOS DE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEL PODER JUDICIAL Y/O DE LA OFICINAS  
JERÁRQUICAMENTE DEPENDIENTES DE ELLA – AÑO 2021.**

- Antecedentes administrativos de los juicios tramitados.
- Consultas y solicitudes para ejercer el patrocinio.
- Actuaciones extra judiciales.
- Transacciones a elevar a la SCJ.
- Expedientes administrativos que dieron origen a expedientes jurisdiccionales.
- Expedientes administrativos que se informaron en cumplimiento del rol de asesoramiento.

<b>Asuntos administrativos iniciados en el 2021</b>	<b>18</b>
---	-----------

- Expedientes administrativos en función de informe de repetición.
- Antecedentes para cada asunto jurisdiccional y posterior informe del art. 25 ( capítulo aparte).

**VI- 3- COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS CREADAS POR EL  
SERVICIO DE ABOGACIA – AÑO 2021.**

<b>COMUNICACIONES CREADAS EN AÑO 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Juicio de repetición art 25 de la Constitución</b>	<b>25</b>
<b>Astreintes</b>	<b>20</b>
<b>Otros asuntos</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>48</b>

Art. 25 de la Constitución, art 400.7 CGP, art 13 de la Ley 19438 ( vigencia 01/01/2017) y decreto reglamentario del P. E 395/2006.

**VI- 4- TRABAJO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA- AÑO 2021.**

<b>Año 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Oficios administrativos</b>	<b>336</b>
<b>Comunicaciones al MEF</b>	<b>81</b>

**VII- ASUNTOS TRAMITADOS FUERA DEL PODER JUDICIAL  
AÑO 2021.**

En el año 2021 se tramitaron asuntos administrativos del Estado-Poder Judicial en:

<b>Año 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>M.T.S.S.</b>	<b>6</b>

**VIII- CANTIDAD DE AUDIENCIAS EN EXPEDIENTES JURISDICCIONALES DE TRAMITACIÓN Y CONCILIACIÓN A LAS QUE HAN CONCURRIDO LOS SECRETARIOS/ AS II ABOGADOS / AS Y LA DIRECTORA DE ESTE SERVICIO DE ABOGACÍA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AÑO 2021.**

<b>AUDIENCIAS PRESENCIALES Y MODALIDAD ZOOM</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Audiencias fijadas en el año en curso para realizarse en el año 2022 vía Zoom</b>	<b>34</b>
<b>Audiencias realizadas en el año 2021 vía Zoom</b>	<b>44</b>
<b>Audiencias presenciales - año 2021</b>	<b>271</b>
<b>Total audiencias</b>	<b>315</b>

**IX- CANTIDAD DE ESCRITOS E INFORMES CONFECCIONADOS Y PRESENTADOS POR LOS SEC. ABOGADOS/ AS Y LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.**

<b>Año 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Escritos e informes realizados y presentados</b>	<b>1300 ( aprox)</b>

**CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DEL AÑO 2020 SE ACRECENTÓ EN UN TOTAL DE MÁS DEL DOBLE DE ESCRITOS E INFORMES.**

**X- ARCHIVO**

<b>Falsos expedientes que se archivaron en el año 2021</b>	<b>63</b>
--	-----------

El archivo del falso expediente de esta oficina se efectúa:

A- Luego del informe de sentencias gananciosas firmes.

B- En las sentencias de condena, luego del correspondiente informe administrativo del Servicio de Abogacía y resolución, art 25 de la Constitución.

C- En los asuntos de astreintes, luego que el conminado paga o el Juez la suprime por el poder de imperio que le otorga el art. 374 CGP.

**XI- 1-ASUNTOS DONDE RECAYERON SENTENCIAS GANANCIOSAS  
ELEVADAS A CONOCIMIENTO DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA.**

<b>SENTENCIAS GANANCIOSAS PODER JUDICIAL AÑO 2021</b>	<b>Cantidad total</b>
	<b>30</b>
<b>XI- 2-CLASIFICACIÓN SEGÚN EL MODO DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO</b>	
<b>Por sentencia definitiva firme que desestimó la demanda</b>	<b>21</b>
<b>Por excepción de caducidad</b>	<b>3</b>
<b>Por desestimiento y/o incomparecencia de la actora</b>	<b>1</b>
<b>Por falta de legitimación pasiva</b>	<b>1</b>
<b>Por acuerdo transaccional</b>	<b>2</b>
<b>Por excepción de inoponibilidad</b>	<b>1</b>
<b>Revocación de multa impuesta al P.J.</b>	<b>1</b>

**XI -3-CLASIFICACIÓN DE ESTOS ASUNTOS SEGÚN LA NATURALEZA  
JURÍDICA DEL RECLAMO**

<b>Artículo 24 Constitución Nacional</b>	<b>8</b>
<b>Artículo 4° Ley 15.859</b>	<b>3</b>
<b>Laboral ordinario</b>	<b>2</b>
<b>Cobro de pesos FONASA</b>	<b>13</b>
<b>Acción de nulidad</b>	<b>3</b>
<b>Exp. administrativo de aplicación de multa</b>	<b>1</b>

**XI- 4- GANANCIOSAS PODER JUDICIAL - AÑO 2021 EN MONTO RECLAMADO Y NO CONDENADO. EFECTIVIDAD TOTAL**

<b>GANANCIOSAS PODER JUDICIAL - Año 2021</b>	<b>Cantidad</b>
<b>ASUNTOS</b>	<b>30</b>
<b>RECLAMADO</b>	<b>USD 1.790.580 \$ 34.438.996</b>
<b>ABONADO</b>	<b>0</b>

*\* Sumas expesadas en pesos uruguayos y dólares americanos.*

**XII-1- MONTOS RECLAMADOS EN JUICIOS INICIADOS EN EL AÑO 2021 y MONTOS ABONADOS POR CONDENAS FIRMES DEL AÑO 2021 ( clasificado según el tipo de juicio)**

	<b>TOTAL RECLAMADO</b>	<b>TOTAL ABONADO</b>
<b>Art. 4º ley 15.859</b>	<b>\$ 228.105.327</b>	<b>\$ 15.937.532</b>
	<b>U\$S 2.336.089</b>	<b>U\$S 450.829</b>
<b>Art. 24º Constitución</b>	<b>\$ 120.565.844</b>	<b>0</b>
	<b>U\$S 8.593.733</b>	<b>0</b>
	<b>UR 2000</b>	<b>0</b>
<b>Laboral ordinario - Leyes 18.099 y 18.251</b>	<b>\$ 1.325.926 *</b>	<b>\$ 509.849</b>
<b>Cobro de pesos por conflicto salarial - art. 64 de la ley 18719</b>	<b>* no podemos reflejar la cifra total reclamada</b>	<b>\$28.820.072</b>

*\* Esta cifra no contempla un asunto cuyo reclamo fue en parte en porcentaje.*

## XII -2- CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL PATROCINIO DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.

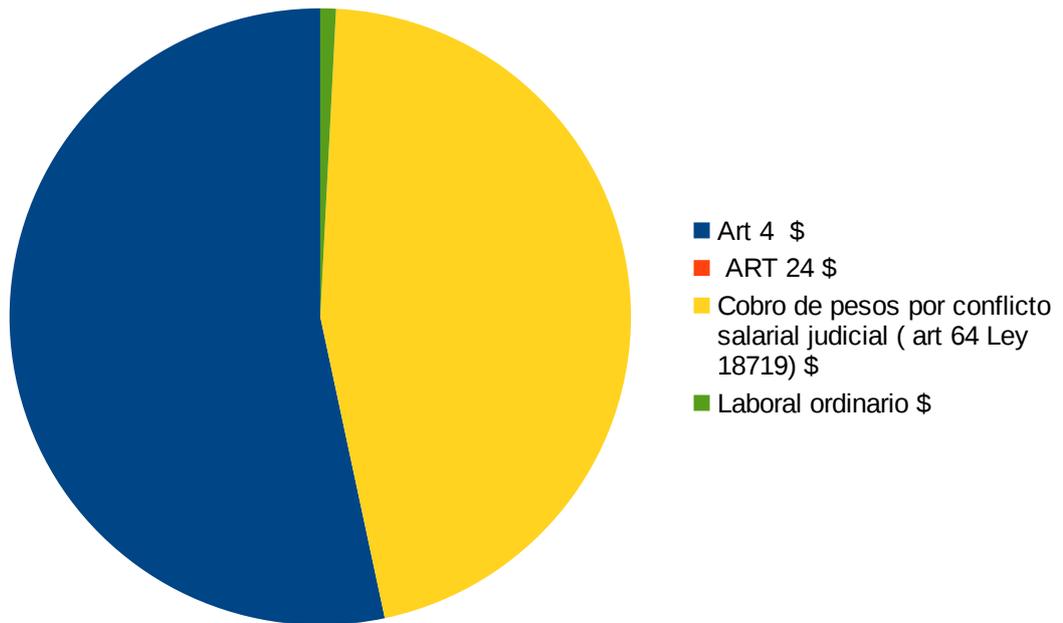
La efectividad de la defensa del Servicio de Abogacía se refleja en la comparación realizada entre: el monto abonado por el Estado cuando el Poder Judicial resulta condenado al pago, y el monto reclamado en las demandas desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, que de forma macro logra reflejar el ahorro que le significa al Estado. Así también se traduce en las sentencias que resultaron gananciosas, (el Poder Judicial no tuvo erogación alguna) y lo que efectivamente se había reclamado en la demanda. Se excluyen las ejecuciones de sentencias recaídas en los juicios por cobro pesos de funcionarios ( FONASA) que están en capítulo aparte. \* *Cobro de pesos*

## XII- 3- MONTOS TOTALES COMUNICADOS AL M.E.F. POR DIVERSOS CONCEPTOS (art. 400 C.G.P.) AÑO 2021

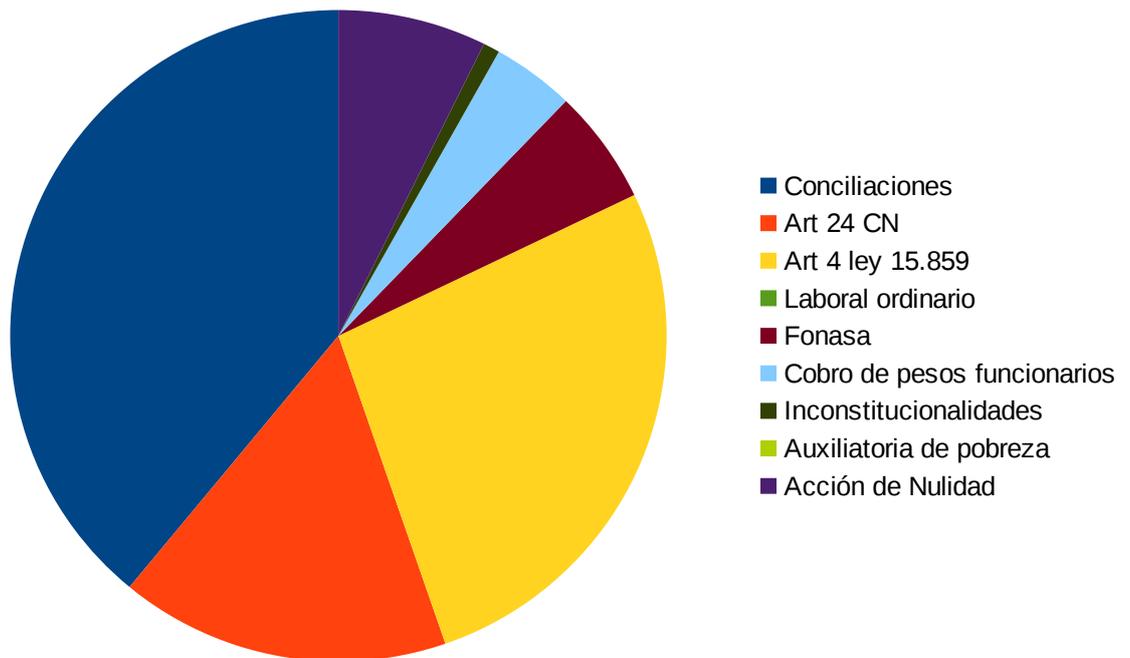
<b>Artículo 24 Constitución Nacional</b>		<b>0</b>
<b>Artículo 4º Ley 15.859</b>	<b>\$</b>	<b>15.937.532,30</b>
<b>Artículo 4º Ley 15.859</b>	<b>US\$</b>	<b>450.829</b>
<b>Laboral ordinario -Leyes 18.099 y 18.251</b>	<b>\$</b>	<b>509.849</b>
<b>Cobro de pesos por conflicto salarial (art. 64 de la ley 18719)</b>	<b>\$</b>	<b>28.820.072,87</b>

\* *Sumas expesadas en pesos uruguayos y dólares americanos.*

**XII-4- GRAFICA MONTOS TOTALES COMUNICADOS AL M.E.F. POR  
DIVERSOS CONCEPTOS (art. 400 C.G.P.) AÑO 2021**



**XII-5- GRAFICA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ASUNTOS  
INGRESADOS EN EL AÑO 2021.**



**XII-6- EVOLUCIÓN COMPARATIVA ENTRE LO RECLAMADO, Y LO CONDENADO y EFECTIVAMENTE ABONADO.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>RECLAMADO</b>							
- ART. 4 Ley 15.859							
- ART. 24 C.N. -- LABORALES ( art. 64 Ley 18719)	3.039.775	3.172.601	10.456.883	8.255.971	6.528.871,48	6.689.574	8.835.905
U\$S							
<b>ABONADO</b>							
POR CONDENA	301.534	464.861	1.800.044	1.094.691	1.814.908,51	2.121.585	1.583.931
U\$S							
<b>EFFECTIVIDAD</b>							
U\$S	2.738.241	2.707.740	8.656.839	7.161.280	4.713.962,97	4.562.934	7.251.974

*Cotización del dólar y de la unidad reajutable al día 19/12/2022.*

<https://www.poderjudicial.gub.uy/informacion-estadistica/por-oficinas-jurisdiccionales-y-administrativas/item/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html>